

Aprobaron por unanimidad el Plan de Metas de Gobierno

El próximo intendente deberá presentarlo a 120 días de asumir. Tiene que enunciar objetivos concretos y mensurables. Su nivel de ejecución se medirá anualmente.

03/06/2011 00:01, por [Redacción LAVOZ](#)

1

[Twitter](#)

4

[Like](#)

39

Fotos (1)



Política

+

LaVoz

Alfonsín optó por González Fraga como vice

Cristina se reúne con mandatarios

Piñera | Se entrevistó con Piñera y mañana lo hará con Peres. Su ausencia en un desfile generó rumores sobre su estado de salud.

Se acumulan en Anticorrupción las causas por licitaciones vinculadas a los colectivos

Corrupción | El fiscal Marcelo Hidalgo investiga la compra de 10 colectivos articulados, la licitación del sistema de pago y la falta de rendición de los subsidios a Tamse.

Aguad acusó a Juez de ser un "kirchnerista funcional"

Juez | Fue por la votación positiva en comisión para que se trate en el Senado la renovación de las autoridades del BCRA. Juez eligió no responderle.



📄 ✉️ ✎ A- | A+

Compartir esta nota



Noticias relacionadas

- Foro Ciudadano presentará propuestas a los candidatos

Más información sobre

- Córdoba
- Municipalidad de Córdoba
- Plan de Metas

Te puede interesar

- El Faro, un nuevo símbolo de la ciudad
- Inauguraron el Faro del Bicentenario en el Parque Sarmiento
- Recorrido virtual por la peatonal en 360°
- Matan a una mujer en Villa Allende

Tras ocho meses de debate y a casi 100 días de la elección municipal prevista para el 18 de septiembre, el Concejo Deliberante de Córdoba aprobó ayer por unanimidad la norma que impone al próximo intendente la obligación de anunciar, a poco de asumir, un Plan de Metas de Gobierno que regirá para sus cuatro años de mandato.

La iniciativa, generada por la Red Ciudadana Nuestra Córdoba en octubre pasado a partir de una experiencia recogida en San Pablo (Brasil), alcanzó un alto nivel de consenso entre los ediles, que aprobaron por unanimidad el despacho por mayoría que había expedido la Comisión de Legislación General.

Sólo hubo una disidencia puntual de los bloques del Frente Progresista (vicentismo) y Frente Cívico (juecismo) en un artículo referido al seguimiento legislativo del Plan. Esas bancadas pretendían incorporar formalmente en la tarea a las ONG y asociaciones de la vida civil, pero la redacción final dejó el asunto en manos sólo del cuerpo deliberativo.

Quien suceda al intendente Daniel Giacomino desde diciembre próximo en el Palacio 6 de Julio, contará con 120 días corridos (con opción a una prórroga de 30 días más), para anunciar su Plan de Metas. También puede darlo a conocer el 1° de marzo, al inaugurar el período de sesiones ordinarias del Concejo.

Cualquiera sea la fecha del anuncio, luego ese compromiso de gestión deberá cargarse, en un plazo de 30 días, en el Boletín Oficial y también en el Sitio Web de la Municipalidad, para que la ciudadanía lo conozca.

La ordenanza que lo instituye definió al Plan como “un instrumento de planificación e información ciudadana”, mediante el cual el intendente deberá delinear “acciones estratégicas, indicadores y

Titulares por E-mail

Suscribite a los titulares de la edición impresa

E-mail

Suscribirse

Ranking

Último Más visto Más comentado

09:07 Schwarzenegger: Hasta la vista baby petroleras

09:02 Clausuran webs en las que chinos denunciaban corrupción

08:57 El príncipe Guillermo celebraría su cumpleaños en privado

08:52 Una adolescente murió en un fallido ataque contra gobernador en Afganistán

n

objetivos cuantitativos y cualitativos para cada área de gestión”, además de rendir cuentas anualmente sobre su nivel de ejecución. Esos informes de cumplimiento tienen que efectuarse antes del 10 de marzo.

Una vez que el intendente defina sus metas de gobierno, está previsto que las notifique al Concejo Deliberante para “su conocimiento y seguimiento ulterior”. Además, los ediles deben convocar, dentro de los 60 días corridos, a una audiencia pública informativa para que la sociedad civil también tome nota de los compromisos del Ejecutivo.

El intendente tiene la obligación de sumarse a ese encuentro en calidad de miembro informante, mientras que los vecinos podrán aportar ideas y sugerencias.

Con matices, todos los bloques de concejales destacaron que el Plan de Metas de Gobierno es una herramienta que contribuirá a achicar la brecha que habitualmente existe entre las promesas que los candidatos hacen en campaña y las acciones que encaran una vez que están en el poder.

Si bien no hay una obligación expresa de que las plataformas de la campaña electoral que ya está arrancando tengan luego correlación con el Plan que se anuncie en abril de 2012, se descuenta que al menos habrá un fuerte seguimiento social y ciudadano para que así ocurra.

En cuanto al rol de contralor que deberá ejercer el Concejo Deliberante, no se limita a verificar el cumplimiento en la presentación del Plan de Metas y los informes anuales; también puede hacer propuestas y recomendaciones, y pedir informes ampliatorios o aclaratorios.

Si el intendente o los concejales no cumplen esas obligaciones, se los considerará –según estipula la ordenanza aprobada ayer– incursos en “seria irregularidad”.

Compartir



08:47 Un muerto tras fuga de gas en Bell Ville

Blogs



Voces Sociales

por CEDHA

Glaciares: denuncia contra minera Xstrata Copper

Cedha denunció en Australia a la empresa minera Xstrata Copper por graves impactos ambientales que los proyectos El Pachón y Filo Colorado generan y generarán en zona de glaciares de roca y ambiente periglacial.

Un punto en el mapa

Israelíes a favor de palestinos

por Alejandra Conti

El traductor

Cristina y De la Sota: ¿aliados, separados o enfrentados?

por Sergio Suppo